

	PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: LODPD-01
		Versión: 01

Política de Protección de Datos Personales

1. Introducción

En la actualidad, así como también lo ha demostrado la historia, la realización de negocios no podría concretarse sin que las partes intervinientes en ellos intercambiaran de forma permanente datos. Este intercambio no solo posibilitaría la formalización del vínculo entre las partes, sino que, además, también facilita su ejecución, es decir, comporta la materialización de algunas otras actividades accesorias al negocio principal; algunas de ellas son: i) emisión y recepción formal de comunicaciones o propuestas comerciales, publicación de comunicados, expedición de facturas, el trámite de reclamos o solicitudes, entre otros.

Es por lo anterior que **HIVIMAR** (de ahora en adelante “la Compañía” o “la Empresa”), reconoce la importancia de identificar y proteger los datos personales que le sean entregados por los titulares con los cuales tiene relación entre los cuales se encuentran: i) clientes, ii) proveedores, iii) candidatos a colaborador, iv) colaboradores, entre otros. En ese orden de ideas y, con el fin de dar cabal cumplimiento a las disposiciones normativa enunciadas en el numeral 3 de la presente Política (en adelante “la Política Manual”), la Compañía ha establecido un Programa de Protección de Datos Personales (en adelante “PDP” o “el Programa”) del cual se desprende esta Política.

2. Objetivo

El establecimiento de la presente Política tiene por objetivo principal dar a conocer a los titulares que se relacionan con la Compañía las actividades de tratamiento que podrá realizar Hivimar con tales datos, las finalidades para las cuales son usados y, los mecanismos dispuestos para el ejercicio de sus derechos.

3. Marco normativo

El Programa de Protección de Datos Personales, así como la presente Política, se rige bajo el estricto cumplimiento de la normatividad Ecuatoriana sobre la materia, puntualmente:

- ✓ Artículos 66 de la Constitución de la Republica del Ecuador 2008 en su numeral 19 señala: “El derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. La recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos o información requerirán la autorización del titular o el mandato de la ley.”
- ✓ Artículos 66 de la Constitución de la Republica del Ecuador 2008, numeral 20: “El derecho a la intimidad personal y familiar.”
- ✓ Artículo 92 de la Constitución de la Republica del Ecuador 2008: “Toda persona, por sus propios derechos o como representante legitimado para el efecto, tendrá

	PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: LODPD-01
		Versión: 01

derecho a conocer de la existencia y a acceder a los documentos, datos genéticos, bancos o archivos de datos personales e informes que sobre sí misma, o sobre sus bienes, consten en entidades públicas o privadas, en soporte material o electrónico (...)"

- ✓ Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales.
- ✓ Decreto 904 de 2023 Reglamento de la Ley Orgánica de PDP.

4. Identificación del responsable

Responsable	HIVIMAR S. A
RUC	0990129185001
Domicilio	AV. JUAN TANCA MARENGO Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Intersección: AV. AGUSTIN FREIRE Kilómetro: 2.5 Edificio
Página Web	https://www.hivimar.com/
Correo electrónico	proteccion@hivimar.com

5. Definiciones

- ✓ Autoridad de Protección de Datos Personales: Autoridad independiente encargada de supervisar la aplicación de la presente ley, reglamento y resoluciones que ella dicte, con el fin de proteger los derechos y libertades fundamentales de las personas naturales, en cuanto al tratamiento de sus datos personales.
- ✓ Base de datos o fichero: Conjunto estructurado de datos cualquiera que fuera la forma, modalidad de creación, almacenamiento, organización, tipo de soporte, tratamiento, procesamiento, localización o acceso, centralizado, descentralizado o repartido de forma funcional o geográfica.
- ✓ Consentimiento: Manifestación de la voluntad libre, específica, informada e inequívoca, por el que el titular de los datos personales autoriza al responsable del tratamiento de los datos personales a tratar los mismos.
- ✓ Dato biométrico: Dato personal único, relativo a las características físicas o fisiológicas, o conductas de una persona natural que permita o confirme la identificación única de dicha persona, como imágenes faciales o datos dactiloscópicos, entre otros.
- ✓ Dato genético: Dato personal único relacionado a características genéticas heredadas o adquiridas de una persona natural que proporcionan información única sobre la fisiología o salud de un individuo.
- ✓ Dato personal: Dato que identifica o hace identificable a una persona natural, directa o indirectamente.
- ✓ Datos personales crediticios: Datos que integran el comportamiento económico de personas naturales, para analizar su capacidad financiera.



**PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

Código: LODPD-01

Versión: 01

- ✓ Datos relativos a la salud: información relativa a todos los aspectos de salud, tanto físicos como psíquicos, de la persona. Se incluyen todos los datos relativos al estado de salud del titular que dan información sobre su estado de salud física o mental pasado, presente o futuro. Así también contiene la información sobre la persona natural recogida con ocasión de su inscripción a efectos de asistencia sanitaria, o con ocasión de la prestación de tal asistencia; todo número, símbolo o dato asignado a una persona natural que la identifique de manera unívoca a efectos sanitarios; la información obtenida de pruebas o exámenes de una parte del cuerpo o de una sustancia corporal, incluida la procedente de datos genéticos y muestras biológicas, y cualquier información relativa, a título de ejemplo, a una enfermedad, una discapacidad, el riesgo de padecer enfermedades, el historial médico, el tratamiento clínico o el estado fisiológico o biomédico del titular, independientemente de su fuente.
- ✓ Datos sensibles: Datos relativos a: etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, datos genéticos y aquellos cuyo tratamiento indebido pueda dar origen a discriminación, atenten o puedan atentar contra los derechos y libertades fundamentales.
- ✓ Delegado de protección de datos: Persona natural encargada de informar al responsable o al encargado del tratamiento sobre sus obligaciones legales en materia de protección de datos, así como de velar o supervisar el cumplimiento normativo al respecto, y de cooperar con la Autoridad de Protección de Datos Personales, sirviendo como punto de contacto entre esta y la entidad responsable del tratamiento de datos.
- ✓ Elaboración de perfiles: Todo tratamiento de datos personales que permite evaluar, analizar o predecir aspectos de una persona natural para determinar comportamientos o estándares relativos a: rendimiento profesional, situación económica, salud, preferencias personales, intereses, habilidad, ubicación, movimiento físico de una persona, entre otros.
- ✓ Encargado del tratamiento de datos personales: Persona natural o jurídica, pública o privada, autoridad pública, u otro organismo que solo o conjuntamente con otros trate datos personales a nombre y por cuenta de un responsable de tratamiento de datos personales.
- ✓ Fuente accesible al público: Bases de datos que pueden ser consultadas por cualquier persona, cuyo acceso es público, incondicional y generalizado.
- ✓ Responsable de tratamiento de datos personales: persona natural o jurídica, pública o privada, autoridad pública, u otro organismo, que solo o conjuntamente con otros decide sobre la finalidad y el tratamiento de datos personales. En este caso, Hivimar.
- ✓ Titular: Persona natural cuyos datos son objeto de tratamiento.
- ✓ Transferencia o comunicación: Manifestación, declaración, entrega, consulta, interconexión, cesión, transmisión, difusión, divulgación o cualquier forma de revelación de datos personales realizada a una persona distinta al titular, responsable



PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código: LODPD-01

Versión: 01

o encargado del tratamiento de datos personales. Los datos personales que comuniquen deben ser exactos, completos y actualizados.

- ✓ Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales, ya sea por procedimientos técnicos de carácter automatizado, parcialmente automatizado o no automatizado, tales como: la recogida, recopilación, obtención, registro, organización, estructuración, conservación, custodia, adaptación, modificación, eliminación, indexación, extracción, consulta, elaboración, utilización, posesión, aprovechamiento, distribución, cesión, comunicación o transferencia, o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo, interconexión, limitación, supresión, destrucción y, en general, cualquier uso de datos personales.

6. Principios

Hivimar está comprometida con el adecuado tratamiento de los datos personales, por lo cual, en todas sus actividades garantiza la aplicación de los principios relacionado por la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD):

6.1. En cuanto a la Recolección de los datos personales

- ✓ **Principio de Juridicidad:** Indica que los datos personales deben tratarse con estricto apego y cumplimiento a los principios, derechos y obligaciones establecidas en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, puntualmente, la normatividad referenciada en el numeral 3.
- ✓ **Principio de Lealtad:** El tratamiento de datos personales debe quedar claro de cara a los titulares, es decir: informar que se está recogiendo, utilizando, consultando o tratando de otra manera, datos personales que les conciernen, así como las formas en que dichos datos son o serán tratados. En ningún caso los datos personales podrán ser tratados a través de medios o para fines, ilícitos o desleales.
- ✓ **Principio de Transparencia:** cualquier comunicación relacionada con el tratamiento de datos personales deberá ser fácilmente accesible y fácil de entender y se deberá utilizar un lenguaje sencillo y claro por parte de Hivimar para que los titulares comprendan el alcance del tratamiento.
- ✓ **Principio de Pertinencia y minimización de datos personales:** Los datos personales que recolecte Hivimar serán estrictamente los necesarios para el cumplimiento de la finalidad respectiva.

6.2. En cuanto al uso de los datos personales

- ✓ **Principio de Finalidad:** cualquier actividad de tratamiento que realice Hivimar deberá obedecer al establecimiento de una o varias finalidades las cuales deberán ser determinadas, explícitas, legítimas y comunicadas al titular de la información antes de su recolección: no podrán tratarse datos personales con fines distintos para los cuales fueron recopilados, a menos que concurra una de las causales que habiliten un

	PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: LODPD-01
		Versión: 01

nuevo tratamiento conforme los supuestos de tratamiento legítimo señalados en el artículo 7 de la LOPDP.

- ✓ **Principio de Proporcionalidad del tratamiento:** El tratamiento que realiza Hivimar debe ser adecuado, necesario, oportuno, relevante y no excesivo con relación a las finalidades para las cuales hayan sido recogidos o a la naturaleza misma, de las categorías especiales de datos.
- ✓ **Principio de Conservación:** Los datos personales serán conservados durante un tiempo no mayor al necesario para cumplir con la finalidad de su tratamiento. En igual sentido, se establecerán plazos para su supresión o revisión periódica.

6.3. En cuanto a la calidad de la información

- ✓ **Principio de Calidad y exactitud:** Los datos personales tratados por Hivimar deben ser exactos, íntegros, precisos, completos, comprobables, claros; y, de ser el caso, debidamente actualizados; de tal forma que no se altere su veracidad. Se adoptarán todas las medidas razonables para que se supriman o rectifiquen sin dilación los datos personales que sean inexactos con respecto a los fines para los que se tratan.

Cuando el tratamiento se realice por parte de un encargado, la calidad y exactitud de los datos, será obligación de Hivimar como responsable de los mismos.

Siempre que la Empresa haya adoptado todas las medidas razonables para que se supriman o rectifiquen sin dilación, no le será imputable la inexactitud de los datos personales, con respecto a los fines para los que se tratan, cuando los datos inexactos:

- Hubiesen sido obtenidos por Hivimar directamente del titular.
- Hubiesen sido obtenidos por Hivimar de un intermediario en caso de que las normas aplicables al sector de actividad al que pertenezca la Compañía establecieran la posibilidad de intervención de un intermediario que recoja en nombre propio los datos de los afectados para su transmisión al responsable.
- Fuesen obtenidos de un registro público por Hivimar.

6.4. En relación con la seguridad de la información

- ✓ **Principio de Confidencialidad:** los datos personales responsabilidad de Hivimar se tratarán con el debido sigilo y secreto, es decir, no debe tratarse o comunicarse para un fin distinto para el cual fueron recogidos, a menos que concurra una de las causales que habiliten un nuevo tratamiento conforme al artículo 7 de la LOPDP. Para tal efecto, Hivimar adecuó las medidas técnicas organizativas para cumplir con este principio y siempre contar con sigilo, secreto y confidencialidad en la Compañía.

	PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: LODPD-01
		Versión: 01

- ✓ **Principio de Seguridad de datos personales:** Hivimar implementará todas las medidas de seguridad adecuadas y necesarias, entendiéndose por tales las aceptadas por el estado de la técnica, sean estas organizativas, técnicas o de cualquier otra índole, para proteger los datos personales del titular frente a cualquier riesgo, amenaza, vulnerabilidad, atendiendo a la naturaleza de los datos de carácter personal, al ámbito y el contexto.

6.5. En relación con el tratamiento de datos realizado por Hivimar

- ✓ **Responsabilidad proactiva y demostrada.** Hivimar deberá acreditar la implementación de mecanismos para la protección de datos personales. Igualmente, está obligado a rendir cuentas sobre el tratamiento al titular y a la Autoridad de Protección de Datos Personales.
- ✓ **Aplicación favorable al titular.** En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones del ordenamiento jurídico o contractuales, aplicables a la protección de datos personales, los funcionarios judiciales y administrativos las interpretarán y aplicarán en el sentido más favorable al titular de dichos datos.
- ✓ **Independencia del control.** Para el efectivo ejercicio del derecho a la protección de datos personales, y en cumplimiento de las obligaciones de protección de los derechos, la Autoridad de Protección de Datos deberá ejercer un control independiente, imparcial y autónomo, así como llevar a cabo las respectivas acciones de prevención, investigación y sanción.

7. Bases legitimadoras

Como regla general, pero sin limitarse a las bases legitimadoras enunciadas a continuación, Hivimar realizará tratamiento de datos personales con base en:

7.1. El consentimiento del titular.

Hivimar solicitará el consentimiento del titular cuando requiera tratar sus datos personales. Tal consentimiento deberá ostentar las siguientes características:

- ✓ Que el otorgamiento del consentimiento sea libre, es decir, que se encuentre exenta de vicios
- ✓ Que el consentimiento sea específico, es decir, determinando de manera expresa los medios y fines del tratamiento;
- ✓ Que sea informado, es decir, en cumplimiento del principio de transparencia.
- ✓ Que sea inequívoco, es decir, que no exista lugar a dudas o interpretaciones sobre su otorgamiento.

En consecuencia con lo antedicho, Hivimar solicitará el consentimiento del titular previa ejecución de cualquier actividad de tratamiento. Los consentimientos serán con conservados por los líderes de proceso correspondientes.

	PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: LODPD-01
		Versión: 01

7.2. Fuentes accesibles al público

De igual forma, Hivimar podrá tratar datos de titulares los cuales reposen en fuentes accesibles al público. Lo anterior, siempre y cuando la finalidad por la cual se produjo la publicación del dato se compadezca con la finalidad para la cual la Empresa usará tal dato. En caso contrario, Hivimar solicitará el consentimiento al titular de conformidad con lo decantado en el numeral 7.1. de esta Política.

Sin perjuicio de lo anterior, Hivimar también podrá hacer uso de las otras bases legitimadoras consagradas en el artículo 7 de la LOPDP.

8. Tratamiento

Hivimar podrá realizar cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales. El tratamiento de los mismos podrá efectuarse sea por procedimientos técnicos de carácter automatizado, parcialmente automatizado o no automatizado.

Las actividades de tratamiento que podrá llevar a cabo Hivimar podrán ser: captura o recogida, recopilación, obtención, registro, organización, estructuración, conservación, custodia, adaptación, modificación, eliminación, indexación, extracción, consulta, elaboración, utilización, posesión, aprovechamiento, distribución, cesión, comunicación o transferencia, o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo, interconexión, limitación, supresión y/o destrucción.

Empero, tales actividades son de carácter enunciativo, es decir, no serán las únicas que podrá ejecutar sobre datos personales.

9. Medios de recolección de datos.

Hivimar podrá recolectar datos por cualquiera, pero sin limitarse, de los siguientes canales:

- ✓ Formularios físicos
- ✓ Página web
- ✓ Llamadas telefónicas
- ✓ Redes sociales o aplicaciones de mensajería.

10. Tipo de datos solicitados

En desarrollo de cualquiera de sus actividades, Hivimar podrá tratar según corresponda pero, sin limitarse a, los siguientes datos:

- ✓ Datos públicos. Nombre, apellido, tipo de identificación, número de identificación, fecha y lugar de expedición, fecha de nacimiento, RUC, calidad de PEP.

	PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: LODPD-01
		Versión: 01

- ✓ Datos sensibles: salud, pasado judicial y, biométricos (a través de sistemas de videovigilancia).
- ✓ Datos tales como
 - Datos relacionados con la historia laboral: experiencia laboral, cargo, fechas de ingreso y retiro, nivel educativo, capacitación y/o historial académico de la persona.
 - Datos de ubicación relacionados con la actividad comercial: provincia, ciudad, parroquia, barrio o urbanización, dirección, teléfono y, correo electrónico.
 - Datos socioeconómicos: datos del cónyuge, ocupación o actividad económica, tipo de vivienda (propia, arrendada, familiar u otra), activos (vehículos e inmuebles) y su avalúo comercial
 - Datos financieros: patrimonio (activos y pasivos), ingresos, egresos, capacidad de pago, promedio de ventas mensuales, referencias bancarias y/ comerciales, institución bancaria, número de cuenta bancaria y tipo de cuenta bancaria (ahorros, corriente, etc.).

11. Finalidades

11.1. Para candidatos

Si el Titular de los Datos Personales es candidato o postulante a ocupar un cargo o posición dentro de Hivimar, las finalidades el uso de su información personal serán:

- ✓ Cumplir con los fines del proceso de selección y/o contratación, evaluar su idoneidad y/o eventual contratación
- ✓ Solicitar soportes correspondientes a la hoja de vida
- ✓ Verificar y confirmar la veracidad de la información incluida en la hoja de vida y en cualquier otro documento o información entregada a la Compañía.
- ✓ Envío de comunicaciones sobre el trámite del proceso de selección y posible vinculación.
- ✓ Verificar sus antecedentes de conformidad con lo dispuesto en los Programas de Cumplimiento vinculantes para Hivimar.

11.2. Para colaboradores

Si el Titular de los Datos Personales es trabajador o pasante formalmente vinculado a Hivimar, las finalidades el uso de su información personal serán:

- ✓ Administración de Recursos Humanos.
- ✓ Cumplimiento las obligaciones legales respecto de la relación empleador/trabajador. Lo que incluye pero no se limita a: gestión de la nómina, prestaciones sociales, sistema integral de seguridad social, prevención de riesgos laborales, pensiones,

	PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: LODPD-01
		Versión: 01

impuestos, etc.

- ✓ Realizar exámenes de medicina laboral, conocer sus resultados, así como los de accidentes o enfermedades laborales con el fin de gestionar y prevenir riesgos laborales.
- ✓ Gestionar actividades de bienestar laboral, talento y promoción de los trabajadores, colaboradores.
- ✓ Contactarlos para ofrecerles productos y servicios de Hivimar.
- ✓ Hacer uso de la información personal e imágenes para socializarlas de forma interna y/o externa, según corresponda, a través de canales digitales, redes sociales, WhatsApp, YouTube, o cualquier otro medio comunicacional.
- ✓ Operación del sistema de videovigilancia en las instalaciones de la Compañía.
- ✓ Adelantar las actividades de debida diligencia y relacionadas respecto de los programas de cumplimiento que tenga implementada o que proyecte implementar la Compañía.
- ✓ Gestionar y adelantar los procesos de investigación necesarios para el esclarecimiento de denuncias interpuestas con ocasión de la operación de sistemas de gestión del riesgo.
- ✓ Realización de actividades de bienestar a favor de los familiares integrantes del núcleo familiar del trabajador.
- ✓ Realizar las afiliaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones de Hivimar respecto del Sistema de Seguridad Social.
- ✓ Contactar parientes o, quien haya designado el trabajador, por medio de llamada al teléfono fijo, celular, mensaje por correo electrónico, WhatsApp o cualquier otro mecanismo, en caso de emergencia relacionada con el colaborador.
- ✓ Usar su imagen para divulgarla y/o incorporarla con fines publicitarios institucionales en medios de comunicación audiovisuales, radiales, gráficos, internet, vía pública y/o cualquier otro soporte conforme el plan de comunicación.

11.3. Para clientes

Si el Titular de los Datos Personales es cliente o potencial cliente de Hivimar, las finalidades el uso de su información personal serán:

- ✓ Análisis de la capacidad de pago y, según corresponda, otorgamiento de cupos de crédito con la Compañía.
- ✓ Cumplir las obligaciones de facturación, de gestión de cuentas de cobro y, demás obligaciones regulatorias de la relación entre Hivimar y el cliente.
- ✓ Consignar la información tratada para la conformación de bases de datos.



**PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

Código: LODPD-01

Versión: 01

- ✓ Adelantar el procedimiento de debida diligencia respecto de los sistemas de administración de riesgos que tenga o implemente la Compañía.
- ✓ Contactar al titular de la información a través de medios electrónicos y/o telefónicos para fines de marketing, promoción de productos y servicios prestados por Hivimar, realizar encuestas, estudios y/o confirmación de datos personales necesarios para el desarrollo de la relación sostenida con la Compañía.
- ✓ Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo de la etapa precontractual, contractual y pos contractual, respecto de cualquiera de los productos o servicios ofrecidos por la Compañía.
- ✓ Informar sobre cambios en nuestros productos y servicios.
- ✓ Gestionar trámites, tales como peticiones, consultas y reclamos.
- ✓ Llevar a cabo el proceso de actualización de datos.
- ✓ Desarrollar actividades comerciales y de mercadeo, tales como: análisis de consumo, trazabilidad de marca; envío de novedades, publicidad, promociones, ofertas y beneficios; programas de fidelización de clientes; investigación de mercado; generación de campañas, capacitaciones y eventos de marcas de la Compañía
- ✓ Contactar al titular de la información a través de correo electrónico para el envío de extractos, estados de cuenta, facturas o cualquier otra información en relación con las obligaciones derivadas del contrato celebrado con la Compañía.
- ✓ Operar los sistemas de video vigilancia con los que cuenta la Compañía.

11.4. Para proveedores

Si el Titular de los Datos Personales es proveedor o contratista de Hivimar, las finalidades el uso de su información personal serán:

- ✓ Cumplir los procesos internos de Hivimar en materia de administración de proveedores y contratistas.
- ✓ Cumplir las obligaciones de facturación, de gestión de cuentas de cobro y, demás obligaciones regulatorias de la relación entre Hivimar y el contratistas o proveedores respectivo.
- ✓ Consignar la información tratada para la conformación de bases de datos.
- ✓ Adelantar el procedimiento de debida diligencia respecto de los sistemas de administración de riesgos que tenga o implemente la Compañía.
- ✓ Contactar al titular de la información a través de medios electrónicos y/o telefónicos para fines de marketing, promoción de productos y servicios prestados por Hivimar, realizar encuestas, estudios y/o confirmación de datos personales necesarios para el desarrollo de la relación sostenida con la Compañía.
- ✓ Realizar actividades de conocimiento de mercado.



PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código: LODPD-01

Versión: 01

- ✓ Gestionar y adelantar los procesos de investigación necesarios para el esclarecimiento de denuncias interpuestas con ocasión de la operación de sistemas de gestión del riesgo implementados o por implementar en la Compañía
- ✓ Operar los sistemas de video vigilancia con los que cuenta la Compañía.

12. Tiempos de Conservación

Independientemente del mecanismo por el que se reciba la información, Hivimar tratará los datos de conformidad con las siguientes reglas.

- ✓ Se tratarán datos durante la vigencia de las relaciones contractuales, laborales, comerciales y, de cualquiera otra naturaleza que la Compañía sostenga con el titular correspondiente.
- ✓ Se tratarán datos mientras no se haya agotado la finalidad para la cual fueron recolectados.
- ✓ Por tiempos de conservación especial dictadas por cualquier otra disposición del ordenamiento jurídico ecuatoriano.
- ✓ Subsidiariamente, se tratarán datos como regla general, por dos (2 años).

13. Derechos

Los Derecho que tendrá los titulares de la información persona bajo responsabilidad de Hivimar, serán:

13.1. Derecho de información.

El titular tiene derecho a que se le informen, de manera clara, previa y sencilla, los pormenores de las circunstancias que rodean el tratamiento de su información personal por parte de Hivimar. Como mínimo y, según corresponda, se informará:

- ✓ Los fines del tratamiento;
- ✓ La base legal para el tratamiento;
- ✓ Tipos de tratamiento;
- ✓ Tiempo de conservación;
- ✓ La existencia de una base de datos en la que constan sus datos personales;
- ✓ El origen de los datos personales cuando no se hayan obtenido directamente del titular, sin que ello tarde más de 30 días siguientes a la captura de la data.
- ✓ Otras finalidades y tratamientos ulteriores;
- ✓ Identidad y datos de contacto del Responsable del tratamiento de datos personales,
- ✓ Cuando sea del caso, identidad y datos de contacto del Delegado de PDP
- ✓ Las transferencias o comunicaciones, nacionales o internacionales, de datos personales que pretenda realizar, incluyendo los destinatarios y sus clases, así como las finalidades que motivan la realización de estas y las garantías de protección establecidas;

	PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: LODPD-01
		Versión: 01

- ✓ Las consecuencias para el titular de los datos personales de su entrega o negativa a ello;
- ✓ El efecto de suministrar datos personales erróneos o inexactos;
- ✓ La posibilidad de revocar el consentimiento;
- ✓ La existencia y forma en que pueden hacerse efectivos sus derechos
- ✓ Dónde y cómo realizar sus reclamos ante el Responsable del tratamiento de datos personales y la Autoridad de Protección de Datos Personales,
- ✓ La existencia de valoraciones y decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.

13.2. Derecho de acceso

El titular tiene derecho a conocer y a obtener, gratuitamente, del Responsable de tratamiento acceso a todos sus datos personales y a la información detallada sobre el derecho a la información, sin necesidad de presentar justificación alguna. La solicitud de derecho de acceso deberá ser tramitada por el Responsable de tratamiento en un plazo no mayor a quince (15) días siguientes a la recepción de la solicitud.

13.3. Derecho de rectificación y actualización

El titular tiene el derecho a obtener del Responsable del tratamiento la rectificación y actualización de sus datos personales inexactos o incompletos. La solicitud de derecho de rectificación y actualización deberá ser tramitada por el Responsable de tratamiento en un plazo no mayor a quince (15) días siguientes a la recepción de la solicitud. En caso de acceder a la rectificación o actualización, el Responsable, dentro del término anteriormente señalado, también deberá informar de tal cambio al titular.

13.4. Derecho de eliminación

El titular tiene derecho a que Hivimar supriman sus datos personales, en los siguientes casos:

- ✓ El tratamiento no cumpla con los principios establecidos en la presente Ley;
- ✓ El tratamiento no sea necesario o pertinente para el cumplimiento de la finalidad informada previamente. En otros términos, cuando se haya cumplido la finalidad para la cual fueron recolectados.
- ✓ Los datos personales hayan cumplido con la finalidad para la cual fueron recogidos o tratados;
- ✓ Haya vencido el plazo de conservación de los datos personales;
- ✓ El tratamiento afecte derechos fundamentales o libertades individuales;
- ✓ Revoque el consentimiento prestado o señale no haberlo otorgado para uno o varios fines específicos, sin necesidad de que medie justificación alguna; o,
- ✓ Exista obligación legal.

La solicitud de derecho de eliminación deberá ser tramitada por el Responsable de tratamiento en un plazo no mayor a quince (15) días siguientes a la recepción de la solicitud.

	PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: LODPD-01
		Versión: 01

13.5. Derecho de oposición

Derecho de oposición. El titular tiene el derecho a oponerse o negarse al tratamiento de sus datos personales, en los siguientes casos:

- ✓ No se afecten derechos y libertades fundamentales de terceros, la ley se lo permita y no se trate de información pública, de interés público o cuyo tratamiento está ordenado por la ley.
- ✓ El tratamiento de datos personales tenga por objeto la mercadotecnia directa; el interesado tendrá derecho a oponerse en todo momento al tratamiento de los datos personales que le conciernan, incluida la elaboración de perfiles; en cuyo caso los datos personales dejarán de ser tratados para dichos fines.
- ✓ Cuando no sea necesario su consentimiento para el tratamiento como consecuencia de la concurrencia de un interés legítimo, previsto en el artículo 7 de la LOPDP, y se justifique en una situación concreta personal del titular, siempre que una ley no disponga lo contrario.

El Responsable de tratamiento dejará de tratar los datos personales en estos casos, salvo que acredite motivos legítimos e imperiosos para el tratamiento que prevalezcan sobre los intereses, los derechos y las libertades del titular, o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

La solicitud de derecho de oposición deberá ser tramitada por el Responsable de tratamiento en un plazo no mayor a quince (15) días siguientes a la recepción de la solicitud.

13.6. Derecho a la portabilidad

El titular tiene el derecho a recibir del Responsable del tratamiento, sus datos personales en un formato compatible, actualizado, estructurado, común, inter-operable y de lectura mecánica, preservando sus características; o a transmitirlos a otros responsables.

Para que proceda el derecho a la portabilidad de datos es necesario que se produzca al menos una de las siguientes condiciones:

- ✓ Que el titular haya otorgado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. La transferencia o comunicación se hará entre responsables del tratamiento de datos personales cuando la operación sea técnicamente posible; en caso contrario los datos deberán ser transmitidos directamente al titular.
- ✓ Que el tratamiento se efectúe por medios automatizados;
- ✓ Que se trate de un volumen relevante de datos personales, según los parámetros definidos en el reglamento de la presente ley; o,
- ✓ Que el tratamiento sea necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos del responsable o encargado del tratamiento de datos personales, o del titular en el ámbito del derecho laboral y seguridad social.

	PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: LODPD-01
		Versión: 01

Sin perjuicio de lo anterior, el ejercicio de este derecho estará sujeto a la normativa que, para tal efecto, emita la Autoridad de Protección de Datos Personales.

13.7. Derecho a la suspensión del tratamiento

El titular tendrá derecho a obtener del Responsable del tratamiento la suspensión del tratamiento de los datos, cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- ✓ Cuando el titular impugne la exactitud de los datos personales, mientras el responsable de tratamiento verifica la exactitud de los mismos;
- ✓ El tratamiento sea ilícito y el interesado se oponga a la supresión de los datos personales y solicite en su lugar la limitación de su uso;
- ✓ El responsable ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero el interesado los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones; y,
- ✓ Cuando el interesado se haya opuesto al tratamiento, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre los del interesado.

De existir negativa por parte del Responsable o Encargado del tratamiento de datos personales, y el titular recurra por dicha decisión ante la Autoridad de Protección de Datos Personales, esta suspensión se extenderá hasta la resolución del procedimiento administrativo.

Cuando el titular impugne la exactitud de los datos personales, mientras el Responsable de tratamiento verifica se suspenderá el tratamiento. Cuando se haya resuelto la solicitud, siempre y cuando sea en sentido afirmativo, se podrá continuar con el tratamiento.

El responsable de tratamiento podrá tratar los datos personales, que han sido objeto del ejercicio del presente derecho por parte del titular, únicamente, cuando:

- ✓ Para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones;
- ✓ En aras de la protección de los derechos de otra persona natural o jurídica o por razones de interés pública importante.

13.8. Derecho a no ser objeto de una decisión basada única o parcialmente en valoraciones automatizadas

El titular tiene derecho a no ser sometido a una decisión basada única o parcialmente en valoraciones que sean producto de procesos automatizados, incluida la elaboración de perfiles, que produzcan efectos jurídicos en él o que atenten contra sus derechos y libertades fundamentales, para lo cual podrá:

- ✓ Solicitar al responsable del tratamiento una explicación motivada sobre la decisión tomada por el responsable o encargado del tratamiento de datos personales;
- ✓ Presentar observaciones;
- ✓ Solicitar los criterios de valoración sobre el programa automatizado; o,

	PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: LODPD-01
		Versión: 01

- ✓ Solicitar al responsable información sobre los tipos de datos utilizados y la fuente de la cual han sido obtenidos los mismos;
- ✓ Impugnar la decisión ante el responsable o encargado del tratamiento

No se aplicará este derecho cuando:

- ✓ La decisión es necesaria para la celebración o ejecución de un contrato entre el titular y el responsable o encargado del tratamiento de datos personales;
- ✓ Está autorizada por la normativa aplicable, orden judicial, resolución o mandato motivado de autoridad técnica competente, para lo cual se deberá establecer medidas adecuadas para salvaguardar los derechos fundamentales y libertades del titular; o,
- ✓ Se base en el consentimiento explícito del titular.
- ✓ La decisión no conlleve impactos graves o riesgos verificables para el titular.

No se podrá exigir la renuncia a este derecho en forma adelantada a través de contratos de adhesión masivos. A más tardar en el momento de la primera comunicación con el titular de los datos personales, para informar una decisión basada únicamente en valoraciones automatizadas, este derecho le será informado explícitamente por cualquier medio idóneo.

Además de lo anterior, no se podrán tratar datos sensibles o datos de niñas, niños y adolescentes a menos que se cuente con la autorización expresa del titular o de su representante legal; o, cuando, dicho tratamiento esté destinado a salvaguardar un interés público esencial, el cual se evalúe en atención a los estándares internacionales de derechos humanos, y como mínimo satisfaga los criterios de legalidad, proporcionalidad y necesidad, y además incluya salvaguardas específicas para proteger los derechos fundamentales de los interesados.

13.9. Excepciones a los derechos

Las presente excepciones serán aplicables, de manera exclusiva, a los derechos de rectificación, actualización, eliminación, oposición y, portabilidad:

- ✓ Si el solicitante no es el titular de los datos personales o su representante legal no se encuentre
- ✓ Cuando los datos son necesarios para el cumplimiento de una obligación legal o contractual;
- ✓ Cuando los datos son necesarios para el cumplimiento de una orden judicial, resolución o mandato motivado de autoridad pública competente;
- ✓ Cuando los datos son necesarios para la formulación, ejercicio o defensa de reclamos o recursos;
- ✓ Cuando se pueda causar perjuicios a derechos o afectación a intereses legítimos de terceros y ello sea acreditado por el Responsable de tratamiento al momento de dar respuesta al titular a su solicitud de ejercicio del derecho respectivo;

	PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: LODPD-01
		Versión: 01

- ✓ Cuando se pueda obstaculizar actuaciones judiciales o administrativas en curso, debidamente notificadas;
- ✓ Cuando los datos son necesarios para ejercer el derecho a la libertad de expresión y opinión;
- ✓ Cuando los datos son necesarios para proteger el interés vital del interesado o de otra persona natural;
- ✓ En los casos en los que medie el interés público, sujeto al cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos aplicables a la materia, al cumplimiento de los principios de esta ley y a los criterios de legalidad, proporcionalidad y necesidad;
- ✓ En el tratamiento de datos personales que sean necesarios para el archivo de información que constituya patrimonio del Estado, investigación científica, histórica o estadística.

13.10. Procedimiento de atención a solicitudes de ejercicio de derechos

13.10.1. Medios para ejercicio

Los titulares que dispongan ejercer los derechos establecidos en el numeral 13 de este manual, deberán solicitarlo formalmente a través del diligenciamiento del “Formulario Derechos Datos Personales”, al cual pueden acceder por medio de la página web <https://www.hivimar.com/>. Las solicitudes que sean enviadas por parte de los titulares se redireccionarán al correo administrado por el Delegado de Protección de Datos Personales con el fin de que éste pueda contestarlas o, en general, proceder conforme al presente procedimiento.

13.10.2. Contenido de la solicitud

Todas las solicitudes que genere el titular del dato o representante legal del mismo se deben realizar por medio del “*Formulario Derechos Datos Personales*” el cual, de acuerdo con la LOPDP solicita como mínimo:

- ✓ Nombre (s) y apellido (s) del titular;
- ✓ Número cédula de identidad o documento de identidad;
- ✓ Descripción clara y precisa de los datos personales a los que se ejercerá su derecho;
- ✓ El derecho que se ejercerá;
- ✓ Documentos necesarios para acreditar la identidad de la persona o representación legal.

13.10.3. Requerimientos de información adicional

En caso de que Hivimar, para efectos de la contestación de una solicitud de ejercicio de derechos, requiera obtener información adicional por parte del titular de los datos personales, deberá solicitar tal información al titular en un término de cinco (5) días de recibida la



**PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

Código: LODPD-01

Versión: 01

solicitud. A su vez, el titular contará con diez (10) días contados a partir del día siguiente que fue notificado por parte de Hivimar del requerimiento extra de información, para aclarar o completar la solicitud presentada.

13.10.4. Reclamos ante la ANPD

En el evento en que el titular considere que el Responsable de Tratamiento ha conculcado sus derechos, estará facultado para acudir a la Autoridad de Protección de Datos para presentar el reclamo pertinente. Tal reclamo se tramitará de conformidad con el Código Orgánico Administrativo y en la normativa complementaria que, para el efecto, emita la Autoridad de Protección de Datos.

14. Transferencias

De conformidad con los artículos 34 y 35 de la LOPDP no se considerará transferencia o comunicación de datos personales cuando: i) el encargado acceda a datos personales para la prestación de un servicio al responsable del tratamiento de datos personales y ii), cuando el acceso a datos personales por un tercero sea necesario para la prestación de un servicio al responsable del tratamiento de datos personales. En virtud de ello, Hivimar no comunica, sea nacional o internacionalmente, datos a terceros mediante cualquier de las siguientes operaciones: su entrega, cesión, transmisión, difusión, divulgación, o autorización para que se consulten o interconecten terceros a los datos personales bajo su responsabilidad. En consecuencia, no realiza transferencia o comunicación nacional o internacional de datos personales.

En caso de hacerlas, Hivimar solicitará el consentimiento correspondiente o, suscribirá acuerdos de procesamiento de datos personales con el Encargado o Responsable de acuerdo con la LOPDP.

15. Vigencia

El presente Manual de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos Personales rige a partir del mes de Octubre del 2024.